



Investment
Managers

Documento informativo
Periódico Semestrial a
30/06/2022

AXA IM Europe Short Duración High Yield

Forma jurídica: Fondo de Inversión Colectiva

Clasificación: Obligaciones y otros títulos de deuda internacionales Destino de

los resultados: Capitalización/Distribución

Estado del Patrimonio

Elementos del estado del patrimonio	Importe en el Decreto periódico *
A) Los títulos financieros admisibles mencionados en el 1° del I del artículo L. 214-20 (OICVM)/1° del I del artículo L.214-24-55 (FIVG) * del Código Monetario y financiero	91.524.085,08
B) Depósitos bancarios	4.385.645,17
C) Otros activos mantenidos por el OIC	14.189.236,64
D) Total de activos mantenidos por la IIC	110.098.966,89
E) Pasivo	-14.366.932,65
F) Valor liquidativo	95.732.034,24

* Los importes se firman.

Número de participaciones en circulación y valor liquidativo por participación o acción

Participación	Tipo de participación	Patrimonio neto por tipo de Participación	Número de participaciones en Circulación	Valor liquidativo
AXA IM Europe Short Duración High Yield	A - C	43.606.166,11	446.964,74	97,56
AXA IM Europe Short Duración High Yield	I - C	518.626,80	5.102,56	101,64
AXA IM Europe Short Duración High Yield	A - D	51.607.241,33	697.644,55	73,97

Las cifras indicadas corresponden a años o meses anteriores, y la rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura.

Elementos de la cartera valores

Elementos de la cartera valores:	Porcentaje del Activo Neto *	Porcentaje del total De los activos **
A) Los valores financieros admisibles y los instrumentos del mercado Monetario admitidos a cotización en un mercado regulado en el Sentido del artículo L. 422-1 del Código Monetario y Financiero	0,00	0,00
B) Los valores financieros admisibles y los instrumentos del mercado Monetario admitidos a cotización en otro mercado regulado, De funcionamiento regular, reconocido, abierto al público y con La sede se encuentra en un Estado miembro de la Unión Europea o En otro Estado parte del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo Europeo	0,00	0,00
c) Valores e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un tercer país o negociados en otro mercado de un tercer país que esté regulado, opere regularmente y esté reconocido y abierto al público; En la medida en que dicha bolsa o mercado no figure en Lista elaborada por la Autoridad de los mercados financieros o la elección de Dicha bolsa o mercado esté previsto por la ley o por el Reglamento o los estatutos de la institución de inversión colectiva en Valores mobiliarios	95,60	83,13
D) Los títulos financieros recientemente emitidos mencionados en 4° del I de Artículo R. 214-11 del Código Monetario y Financiero; (Artículo R. 214-11-I-4° (OICVM)/Artículo R.214-32-18-I-4° (FIVG) del Código Monetario y financiero)	0,00	0,00
E) Otros activos: Se trata de los activos mencionados en el artículo R. II; 214-11 y el artículo R.214-32-19 del Código Monetario y Financiero francés	0,00	0,00

F) el estado del patrimonio

** d) del estado del patrimonio

Asignación de activos de a), b), c), d) de la cartera de valores, por divisa

Títulos	Divisa	En importe (EUR)	Porcentaje del Activo Neto *	Porcentaje del total De los activos **
PLAYTECH 3.75% 23	EUR	1.436.791,67	1,50	1,31
NOVOMATIC 1.625% 23	EUR	1.378.142,36	1,44	1,25
F 3.021% 2024	EUR	1.355.278,49	1,42	1,23
SCHUMANN SPA 7% 31/0	EUR	1.300.065,40	1,36	1,18
DMREGR 1.875% 24	EUR	1.244.564,35	1,30	1,13
TCHEN 2% 2025	EUR	1.205.624,40	1,26	1,10
RUBIS TERM 5.625% 25	EUR	1.204.200,48	1,26	1,09
INTERN 3.375% 2025	EUR	1.190.449,74	1,24	1,08
TIM 4% 24	EUR	1.190.046,58	1,24	1,08
MAUSER 4.75% 2024	EUR	1.178.663,76	1,23	1,07
OI EURO 2.875% 25	EUR	1.145.853,33	1,20	1,04
INTRUM AB 4.875% 25	EUR	1.115.068,16	1,16	1,01
GRIFOLS SA SR UNSECU	EUR	1.094.520,02	1,14	0,99
SYNTHOMER 3.875% 25	EUR	1.080.840,96	1,13	0,98
LINCOLN FIN 3.625% 24	EUR	1.050.790,72	1,10	0,95
CONGLO 4.125% 25	EUR	1.022.484,34	1,07	0,93
NEW AREVA HOLDING SA	EUR	1.005.735,34	1,05	0,91
RENAULT 1% 23	EUR	991.022,88	1,04	0,90
PPF TELECOM 3.5% 24	EUR	987.207,07	1,03	0,90
PAPREC HOLDING SA 4%	EUR	968.678,33	1,01	0,88
VERISR 3.5% 2023	EUR	968.439,02	1,01	0,88
SPECTRUM BR 4% 26	EUR	954.376,95	1,00	0,87
SAZKA GROUP 4.125%	EUR	945.041,67	0,99	0,86
PE-PRO 3.5% 23	EUR	942.110,97	0,98	0,86
BALL CORP 0.875% 24	EUR	942.085,93	0,98	0,86
HT TROPLAST 9.25% 25	EUR	928.423,61	0,97	0,84
BANIJAY 3.5% 25	EUR	924.712,26	0,97	0,84
LIMACORPORATE 23	EUR	922.930,02	0,96	0,84
LOXAM SAS 3.25% 25	EUR	909.827,56	0,95	0,83
SUNSHINE MID 6.5% 26	EUR	904.632,47	0,94	0,82
ARAMARK INTL FINANCE	EUR	900.932,95	0,94	0,82
RCSRDS 2.5% 25	EUR	888.972,22	0,93	0,81
AVANTOR 2.625% 25	EUR	878.906,46	0,92	0,80
SHAEFF 1.875% 2024	EUR	869.314,46	0,91	0,79
BOXER PARENT 6.5% 25	EUR	857.868,93	0,90	0,78
SILGAN HOLDINGS INC	EUR	857.024,13	0,90	0,78
ALTICE 2.5% 15/01/25	EUR	830.842,98	0,87	0,75
CONSTELLIUM NV SR UN	EUR	826.685,72	0,86	0,75
ADIANT GLOBAL HOLDIN	EUR	825.297,07	0,86	0,75
REKEEP SPA 7.25% 26	EUR	815.679,63	0,85	0,74
FNAC D 1.875% 24	EUR	810.864,69	0,85	0,74
ADEVINTA 2.625% 25	EUR	806.465,63	0,84	0,73
ELIS SA COMPANY GUAR	EUR	798.064,33	0,83	0,72
PPCGA 3.875% 26	EUR	793.456,27	0,83	0,72
SOFTBANK 2.125% 24	EUR	785.980,03	0,82	0,71
SCHUBR 6.25% 23	EUR	778.638,89	0,81	0,71
DOBANK SPA 5% 25	EUR	776.632,72	0,81	0,71
EIRCOM FINA 3.5% 26	EUR	764.787,50	0,80	0,69
INTESA SANPAOLO SPA	EUR	722.599,50	0,75	0,66

PLT VII FIN 4.625% 26	EUR	718.169,43	0,75	0,65
AXALTA COATING COMPA	EUR	690.078,13	0,72	0,63
VOVCAB 2.125% 2024	EUR	679.278,85	0,71	0,62
NOBIAN FIN 3.625% 26	EUR	677.410,31	0,71	0,62
DICTAMEN PRESUPUESTARIO	EUR	669.945,19	0,70	0,61
AFFLELOU 4.25% 26	EUR	666.917,89	0,70	0,61
MOCIÓN 7% 25	EUR	636.728,09	0,67	0,58
Residuos QUATT 2.5% 26	EUR	627.624,41	0,66	0,57
PARTICIPACIONES EUROPE 6.5% 25	EUR	617.378,34	0,64	0,56
SPIE SA COMPANY GUAR	EUR	597.902,48	0,62	0,54
AH CAP 4.875% 25	EUR	583.918,75	0,61	0,53
QUATRIM SR 5.875% 24	EUR	573.543,92	0,60	0,52
UNITED GROUP 4.875%	EUR	545.504,73	0,57	0,50
GOVERNOR + CO OF THE	EUR	544.476,30	0,57	0,49
LA FINAC ATALIAN 4%	EUR	542.811,11	0,57	0,49
ILDFP 1.875% 25	EUR	542.361,52	0,57	0,49
FAURECIA 2.625% 25	EUR	539.782,09	0,56	0,49
CENTURION 5.875% 26	EUR	534.567,47	0,56	0,49
INTER 3.5% 2026	EUR	533.381,43	0,56	0,48
TELECOM ITALIA SPA S	EUR	530.868,56	0,55	0,48
ADRBID 3.125%	EUR	525.812,17	0,55	0,48
SHERWOOD 4.5% 26	EUR	514.867,95	0,54	0,47
SEALED AIR CORP COMP	EUR	510.764,61	0,53	0,46
PICARD GR 3.875% 26	EUR	507.268,29	0,53	0,46
EGBLFN 3.625% 24	EUR	504.439,12	0,53	0,46
HOFISS 2.75% 2023	EUR	503.045,75	0,53	0,46
NOKIA 2.0% 2024	EUR	496.141,11	0,52	0,45
HOUSEH 4.375% 26	EUR	494.719,09	0,52	0,45
NETFLIX 3% 25	EUR	486.860,66	0,51	0,44
IQVIA INC CO2.875% 25	EUR	483.254,45	0,50	0,44
ELIS SA 1.75% 2024	EUR	482.087,70	0,50	0,44
BANCO DE SA2.625% 26	EUR	477.847,80	0,50	0,43
DUFYR ONE BV COMPANY	EUR	467.306,23	0,49	0,42
HANESBRANDS FINANCE	EUR	463.312,60	0,48	0,42
INEOS FINA 3.375% 26	EUR	450.311,63	0,47	0,41
GARFUNKELUX 6.75% 25	EUR	449.508,24	0,47	0,41
SAPSI 3.125% 26	EUR	446.578,82	0,47	0,41
BELDEN INC COMPANY G	EUR	436.771,86	0,46	0,40
Q PARK HOLD 1.5% 25	EUR	435.797,52	0,46	0,40
AEDAS HOMES 4% 26	EUR	422.562,23	0,44	0,38
LEVI STRAUSS + CO SR	EUR	420.655,13	0,44	0,38
IPD 3 BV 5.5% 25	EUR	393.432,41	0,41	0,36
SOFTBANK GROUP CORP	EUR	391.924,89	0,41	0,36
PHOENIX PI 2.375% 25	EUR	372.667,12	0,39	0,34
PROGROUP AG 3% 26	EUR	354.349,34	0,37	0,32
KEDRION 3.375% 26	EUR	345.436,15	0,36	0,31
ALTICE 2 1/8 2.125%	EUR	337.797,63	0,35	0,31
IQV 1.75% 26	EUR	336.639,65	0,35	0,31
BAMIIM 4.375% 2027	EUR	322.070,66	0,34	0,29
KAPLA 3.375% 26	EUR	315.192,51	0,33	0,29
ASRMED 5.125% 2024	EUR	312.674,12	0,33	0,28
NIDDA HEALTHCARE HOL	EUR	297.250,75	0,31	0,27
SPIE 2.625% 26	EUR	268.245,21	0,28	0,24

OCI NV 3.625% 25	EUR	264.903,34	0,28	0,24
IHO VE 3.625% 2025	EUR	262.690,21	0,27	0,24
FNAC DA 2.625% 26	EUR	261.213,83	0,27	0,24
NIDDA 7.25% 2025	EUR	255.752,79	0,27	0,23
IMGRP 6.625% 25	EUR	254.112,26	0,27	0,23
DKT FINANCE APS 06/2	EUR	238.326,39	0,25	0,22
DARLING GLOBAL FINANCIER	EUR	232.578,51	0,24	0,21
RENAUL 1% 18/04/24	EUR	187.141,92	0,20	0,17
ALMIRALL 2.125% 26	EUR	154.654,05	0,16	0,14
LOXAM SAS SR UNSECUR	EUR	91.768,92	0,10	0,08
TOTAL	EUR	77.814.267,21	81,28	70,68
PINEFI 3.25% 25	GBP	1.526.462,79	1,58	1,38
ARQIVA 6.75% 23	GBP	1.315.099,73	1,37	1,19
OSPRAQ 5% 2023	GBP	1.183.775,69	1,24	1,08
WILLIAM HI 4.875% 23	GBP	1.064.770,50	1,11	0,97
IRON MOUNTAIN UK 3.8	GBP	1.044.332,01	1,09	0,95
JERROLD FIN 4.875% 26	GBP	1.035.055,43	1,08	0,94
MPW 2.55% 23	GBP	976.258,16	1,02	0,89
VMED 5% 27	GBP	957.517,44	1,00	0,87
COOPWH 5.125% 24	GBP	876.751,30	0,92	0,80
NEWDAY BONDCO PLC SR	GBP	792.349,72	0,83	0,72
HEATHROW 5.25% 24	GBP	576.410,04	0,60	0,52
STONPB 8.25% 25	GBP	552.960,71	0,58	0,50
B M EUROPE 3.625% 25	GBP	550.777,82	0,58	0,50
TALKLN 3.875% 2025	GBP	516.222,50	0,54	0,47
OCADO GR 3.875% 26	GBP	485.341,89	0,51	0,44
BELLIS ACQUISITION	GBP	255.732,14	0,27	0,23
TOTAL	GBP	13.709.817,87	14,32	12,45
TOTAL		91.524.085,08	95,60	83,13
Otros ACTIVOS DETENUS (b + c Estado del patrimonio)		18.574.881,81		16,87
TOTAL DE ACTIVOS		110.098.966,89		100,00
Otros ACTIVOS DETENUS (b + c + e Del estado del patrimonio)		4.207.949,16	4,40	
TOTAL ACTIVO NETO		95.732.034,24	100,00	

F) el estado del patrimonio

** d) del estado del patrimonio

Asignación de activos de a), b), c), d) de la cartera de valores, por sector económico

Sector económico	Porcentaje del Activo Neto *	Porcentaje del total De los activos **
Contenedores - Metales/Verres	4,26	3,77
Finanzas - Otros servicios	3,66	3,18
Servicios comerciales	3,46	3,01
Sector del automóvil - Vías/camiones ligeros	3,36	2,92
Telefonía - integrado	3,03	2,63
Otros sectores económicos	77,83	67,62
TOTAL	95,60	83,13
Otros ACTIVOS DETENUS (b + estado patrimonial)		16,87
TOTAL DE ACTIVOS		100,00
Otros ACTIVOS DETENUS (b + c + e del estado patrimonial)	4,40	
TOTAL ACTIVO NETO	100,00	

* f) del estado patrimonial *

* d) del estado patrimonial

Distribución de activos del a), b), c), d) de la cartera de valores, por país de residencia del emisor

País	Porcentaje del Activo Neto *	Porcentaje del total De los activos **
REINO UNIDO	16,02	13,95
FRANCIA	15,91	13,83
ESTADOS UNIDOS	13,18	11,46
Otros países	50,49	43,89
TOTAL	95,60	83,13
Otros ACTIVOS DETENUS (b + estado patrimonial)		16,87
TOTAL DE ACTIVOS		100,00
Otros ACTIVOS DETENUS (b + c + e del estado patrimonial)	4,40	
TOTAL ACTIVO NETO	100,00	

F) el estado del patrimonio

** d) del estado del patrimonio

Desglose de otros activos por naturaleza *

Naturaleza de los activos	Porcentaje del Activo Neto **	Porcentaje del total De los activos ***
PARTICIPACIONES DE OIC	0,00	0,00
Fondos de inversión de vocación general	0,00	0,00
FCPR, FCPI, FIP	0,00	0,00
OPCI, SCPI, SEF, SICAF, Fondos de Fondos Alternativos	0,00	0,00
OICVM	0,00	0,00
Fondos profesionales de vocación general	0,00	0,00
OPCI, fondos especializados, fondos de capital inversión (profesionales)	0,00	0,00
Organismo de Titulización	0,00	0,00
Otras inversiones colectivas	0,00	0,00
OTROS TIPOS DE ACTIVOS	0,00	0,00
Bonos de suscripción	0,00	0,00
Bonos de caja	0,00	0,00
Pagarés	0,00	0,00
Pagarés hipotecarios	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

* Esta rúbrica se refiere a títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario que no cumplen las condiciones mencionadas en el artículo R.214-11 I del Código monetario y financiero francés

** f) del estado del patrimonio

*** d) del estado del patrimonio

Movimientos en la cartera valores durante el período

Elementos de la cartera valores	Movimientos (en Importe) Adquisiciones	Movimientos (en Importe) Cesiones
A) Los valores financieros admisibles y los instrumentos del mercado Monetario admitidos a cotización en un mercado regulado en el Sentido del artículo L. 422-1 del Código Monetario y Financiero	0,00	0,00
B) Los valores financieros admisibles y los instrumentos del mercado Monetario admitidos a cotización en otro mercado regulado, De funcionamiento regular, reconocido, abierto al público y con La sede se encuentra en un Estado miembro de la Unión Europea o En otro Estado parte del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo Europeo	0,00	0,00
c) Valores e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un tercer país o negociados en otro mercado de un tercer país que esté regulado, opere regularmente y esté reconocido y abierto al público; En la medida en que dicha bolsa o mercado no figure en Lista elaborada por la Autoridad de los mercados financieros o la elección de Dicha bolsa o mercado esté previsto por la ley o por el O los estatutos de la IIC/Fideicomiso de inversiones a Vocación general	10.394.343,04	16.112.587,05
Los títulos financieros recientemente emitidos mencionados en 4° del		
D) I de Artículo R. 214-11 del Código Monetario y Financiero; (Art. R.214-11-I-4° (OICVM)/Artículo R.214-32-18-I-4° (FIVG) del Código Monetario y financiero)	0,00	0,00
E) Otros activos: Se trata de los activos mencionados en el artículo R. II; 214-11 y el artículo R.214-32-19 del Código Monetario y Financiero francés	0,00	0,00
Movimientos durante el período	Movimientos (en cifras)	
Adquisiciones	10.394.343,04	
Cesiones	16.112.587,05	

Distribución durante el período

	Participación	Importe neto unitario €	Crédito tributario €	Importe bruto unitario €
Dividendos abonados				
08/04/2022	A - D	2,69		2,69
Dividendos a pagar				
	A - D			
	A - D			
	I - D			
	E - D			

Cambios

Actualización anual del KIID

Modificaciones que deben realizarse

No procede.

El folleto completo (contemplado por la AMF) está disponible previa solicitud a AXA Investment Managers Paris - Tour Majunga - La Défense 9 -6, Place de la Pyramide -92800 Puteaux

Auditor:

PricewaterhouseCoopers France

Los detalles de la cartera pueden solicitarse en un plazo de ocho semanas a AXA Investment Managers Paris

Glosario

Información sobre el contenido del cuadro relativo al estado del patrimonio	
a) Valores financieros elegibles de renta variable emitidos por sociedades instrumentales; Instrumentos de deuda, con exclusión de los mencionados en el 1° del I de efectos comerciales y bonos de caja; Artículo L. 214-20 del Código Monetario y Financiero	
B) Depósitos bancarios	Los depósitos bancarios corresponden al "efectivo" de la partida "cuentas financieras" en el sentido Artículo 420-1 del Reglamento N° 2003-02 de la CRC.
C) Otros activos mantenidos por el OICVM	Los demás activos incluyen los instrumentos financieros excluidos de la a): <ul style="list-style-type: none"> ■ instrumentos financieros del mercado monetario; ■ bonos de suscripción; ■ efectos comerciales, pagarés y pagarés hipotecarios. - Así como los siguientes elementos en el sentido del párrafo 420-1 del Reglamento CRC n° 2003-02: <ul style="list-style-type: none"> ■ depósitos; ■ participaciones o acciones de OIC, ■ operaciones temporales sobre valores. ■ instrumentos financieros a plazo; ■ otros instrumentos financieros; ■ créditos (incl. operaciones de divisas a plazo).
D) Total de activos Por el OICVM	Total de líneas (a + b + c)
E) Pasivo	El pasivo comprende lo siguiente en el sentido del párrafo 420-2 del Reglamento CRC N° 2003-02: <ul style="list-style-type: none"> ■ los instrumentos financieros al pasivo del balance (operaciones de cesión Instrumentos financieros y operaciones temporales de títulos), ■ los instrumentos financieros a plazo al pasivo del balance; ■ deudas (incl. operaciones de divisas a plazo), ■ las cuentas financieras (concursos bancarios corrientes y empréstitos).
F) Valor liquidativo	Total de líneas (d + e) El valor liquidativo correspondiente al importe del patrimonio neto del OICVM.

Información acerca del contenido de la tabla relativa a los elementos de la cartera de valores

Artículo L. 422-1 del Código Monetario y Financiero francés

I. Cualquier mercado regulado de un Estado miembro de la Comunidad Europea o de otro Estado parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que funcione sin requerir la presencia efectiva de personas físicas podrá ofrecer, en el territorio de la Francia metropolitana y de los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y de San Martín, los medios de acceso a dicho mercado. II. Cuando la Autoridad de los Mercados Financieros tenga razones claras y demostrables para considerar que un mercado regulado de otro Estado miembro de la Comunidad Europea o de otro Estado parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que ofrezca medios de acceso al territorio de la Francia metropolitana y de los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y de Saint-Martin infringe las obligaciones que le incumben, informará de ello a la autoridad competente del Estado de origen de dicho mercado regulado. Si, pese a las medidas adoptadas por la autoridad competente del Estado de origen, o por el carácter inadecuado de las mismas, el mercado regulado sigue operando de un modo claramente perjudicial para los intereses de los inversores o el funcionamiento ordenado de los mercados en Francia, la Autoridad de los Mercados Financieros, tras informar a la autoridad competente del Estado de origen, adoptará todas las medidas adecuadas requeridas para proteger a los inversores o para preservar el correcto funcionamiento de los mercados. En particular, podrá prohibir a este mercado regulado poner sus medios de acceso a disposición de miembros remotos establecidos en el territorio de la Francia metropolitana y de los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y St. Informará sin demora a la Comisión Europea.

<p>4° del artículo R. 214-11 del Código Monetario y financiero</p>	<p>(...) valores financieros elegibles de reciente emisión con la condición de que: A) Los Las condiciones de emisión incluyan el compromiso de que Cotización oficial en una bolsa de valores o en otro mercado regulado, en Funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre y cuando Dicha bolsa o mercado no figura en una lista elaborada por la Autoridad de los Mercados Financieros (AMF). Mercados financieros o si la elección de dicha bolsa o mercado está prevista por las La ley o el reglamento o los estatutos de la institución de inversión colectiva en Valores mobiliarios; b) La admisión a la que se hace referencia en se obtenga dentro de un plazo de tiempo Un año a partir de la emisión.</p>
<p>Artículo R. 214-11 II del Código Monetario y financiero</p>	<p>Un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios no podrá Del 10% de sus activos en valores financieros admisibles o instrumentos del Mercado monetario que no cumple los requisitos mencionados en el I. No puede Adquirir certificados representativos de metales preciosos.</p>
<p>Artículo R. 214-32-19 del Código Monetario y financiero</p>	<p>I. - El patrimonio de un fondo de inversión con vocación general también puede Comprender, dentro del límite del 10% previsto en el II del artículo R. 214-32-18: 1° De Bonos de suscripción; 2.° Bonos de caja; 3° De los pagarés; 4° De Los Pagarés hipotecarios; 5° Acciones o participaciones de FIA constituidos en otro Estado Estado miembro de la Unión Europea o de fondos de inversión de derecho extranjero Que respondan a los criterios establecidos por el Reglamento general de la Autoridad de mercados Financieros; 6° Acciones o participaciones de FIA u organismos de inversión colectiva En valores mobiliarios siguientes: A) Organismos de inversión colectiva subordinados Mencionados en los artículos L. 214-22 y L. 214-24-57; b) OICVM que se beneficien de una Procedimiento simplificado mencionado en el artículo L. 214-35 en su redacción anterior al 2 de agosto de 2003; c) OICVM y FIA contemplados en los apartados 1,2 y 6 de la Subsección 2, párrafo 2 o subpárrafo 1 del párrafo 1 de la Subsección 3 de la presente sección que invierten más del 10% de sus activos En acciones o participaciones de inversiones colectivas o fondos de inversión; d) Fondos profesionales de vocación general mencionados en el artículo L. 214-144; e) Fondos profesionales especializados mencionados en el artículo L. 214-154; f) Fondos Fondos de inversión de riesgo mencionados en el artículo L. 214-28, fondos Inversiones comunes en innovación mencionadas en el artículo L. 214-30, fondos De inversión de proximidad mencionados en el artículo L. 214-31 y fondos Profesionales de capital inversión mencionados en el artículo L. 214-160; g) Fondos comunes de intervención en los mercados a plazo mencionados en el artículo L. 214-42 en su redacción anterior a la fecha de publicación de la Orden N° 2011-915 de 1 de agosto de 2011; 7°. Títulos financieros admisibles e instrumentos del Mercado monetario que no cumplan las condiciones mencionadas en el artículo I R. 214-32-18; 8° Participaciones o acciones de instituciones de inversión colectiva Bienes inmuebles, organismos de inversión colectiva inmobiliarios, o De organismos extranjeros a los que se hace referencia en el párrafo 5 del artículo L. 214-36. Además, Se incluyen dentro del límite del 10% mencionado en el primer párrafo las participaciones o Acciones de OICVM y FIA a los que se refieren los apartados 1,2 y 6 de la subsección 2 El párrafo 2 o el subpárrafo 1 del párrafo 1 de la subsección 3 de La presente sección, FIA de otro Estado miembro de la Unión Europea O de fondos de inversión extranjeros que inviertan más del 10% en Participaciones o acciones de OICVM, FIA contemplados en los apartados 1,2 y 6 de la Subsección 2, párrafo 2 o subpárrafo 1 del párrafo 1 de la Subsección 3 de la presente sección, de FIA de otro Estado miembro de La Unión Europea o de fondos de inversión extranjeros. Para la aplicación del En este párrafo, las acciones de sociedades de inversión con preponderancia Inmuebles de capital variable mencionados en el artículo L. 214-62 dependen del único</p>

8°. II. - El patrimonio de un fondo de inversión con vocación general también puede incluir, dentro del límite del 10% previsto en el I, los créditos, si estos últimos cumplen las siguientes normas: 1° La propiedad del crédito se basa en: Una inscripción, bien en un documento público, bien en un documento público Valor probatorio esté reconocido por la ley francesa; 2° El crédito no es objeto Ninguna garantía distinta de la que se haya constituido para la ejecución de El objetivo de gestión del Fideicomiso de inversiones con vocación general; 3° El crédito Sea objeto de una valoración fiable en forma de precio calculado de forma precisa y Establecido regularmente, que sea un precio de mercado o un precio facilitado por un Sistema de valoración para determinar el valor al que el activo Podría intercambiarse entre partes informadas y contratantes con conocimiento de Causa en el marco de una operación efectuada en condiciones normales de mercado. Competencia; 4° La liquidez del crédito permite al fondo de inversión al Vocación general de respetar sus obligaciones en materia de ejecución de los reembolsos Frente a sus partícipes y accionistas, tal y como se definen en los estatutos o en el Liquidación
